

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

(Comienza la sesión a las once horas y cinco minutos)

Único. Comparecencia de D.^a Inmaculada Martínez Gutiérrez, representante “Foro de Vida Independiente y Diversidad” y D. Juan José Maraña González, Vicepresidente de “Federación Vida Independiente”, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria de garantía de los derechos de las personas con discapacidad [9L/1000-0020]

EL CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Buenos días, Señorías.

Vamos a comenzar con esta Comisión de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social, anunciándoles que el compareciente Juan José Maraña se ha exculpado de intervenir ante esta Comisión por motivos personales, con lo cual hoy solo comparecerá Inmaculada Martínez Gutiérrez, aquí sentada a mi lado.

Y también disculpar a la Presidenta de la Comisión, que tampoco ha podido asistir.

Por tanto, el punto único del orden del día es la comparecencia de D.^a Inmaculada Martínez Gutiérrez, representante del Foro de Vida Independiente y Diversidad y para ello tiene una intervención inicial de 30 minutos, así que cuando quiera.

LA SRA. MARTÍNEZ GUTIÉRREZ: Buenos días a todos.

Lo primero saludar y presentarnos a la Comisión de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Políticas Sociales.

Agradecer en especial al Grupo Podemos que haya contado con FEVI, Federación de Vida Independiente y Libertad, para exponer, valorar y así poder hacer nuestras aportaciones al anteproyecto de la Ley de Cantabria de Garantía para los Derechos de las Personas con Discapacidad.

FEVI además de ser una red federal de organizaciones, demostrablemente dedicadas a la vida independiente, nace en el año 2012 con el objetivo de promover políticas y recursos para que cualquier persona con diversidad funcional, pueda acceder a una vida independiente. Es miembro de la red europea de vida independiente ENIL.

FEVI es velador del cumplimiento de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad y difundimos su contenido.

Hemos participado en el estudio y análisis que desde la Universidad Carlos III se ha hecho sobre el impacto de la Convención en el ordenamiento jurídico español.

FEVI participa de manera activa en el II Congreso Europeo Vida Independiente, que se celebrará en Valencia los días 25 y 26 de octubre.

Ante la imposibilidad de poder acudir, tanto el Presidente, Ismael Llorens, como Juan José Maraña por cuestiones de agenda y motivos personales, delegaron en mí la comparecencia en esta Comisión.

Además de representar hoy en esta comparecencia a FEVI, soy madre de una persona con autismo asociado a discapacidad intelectual.

Entre los objetivos de la Convención Internacional, como todos sabemos, sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, de 13 de diciembre de 2006, está promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Pero a día de hoy, después de 10 años desde que España ratificó la Convención del 21 de abril, entrando en vigor el 3 de mayo de 2008, continua vigente el modelo médico asistencial a las personas con diversidad funcional y de manera particular a personas con diversidad intelectual o psicosocial: autismo, down y diversidades múltiples.

Resulta de una segregación educativa social que es la base y en la denegación de ajustes razonables necesarios para la inclusión sin discriminación.

Y esto no lo digo yo, lo dice el informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la investigación relacionada con España sobre violaciones graves y sistemáticas del artículo 24, de educación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hecho público el 29 de mayo de este año, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 6, párrafo 4 del protocolo facultativo de la Convención.

Dicho informe, en adelante me referiré a él como informe de la ONU, deja claro que se segrega con base a una evaluación del alumno anclada a un modelo médico. Y por supuesto a una falta clara de voluntad política, ya que como dice el informe de la ONU en el apartado g) punto 1, principales características del marco normativo en lo relativo al derecho a la educación en el estado parte, apartado 37, “la legislación nacional y autonómica mantiene disposiciones que no aseguran su armonización con la Convención”.

El Comité observa que el estado parte no ha aprovechado los cambios legislativos posteriores al diálogo con el Comité en 2011 para permitir dicha armonización. Siete años han pasado y ha tenido que haber una denuncia admitida por la ONU para que España se ponga las pilas sí o sí.

Esto respecto a la denuncia tramitada y admitida por la Comisión, sobre el artículo 24 de educación. Pero lo que nos lleva a profundizar entre otros, en los artículos 19 y 20, para poder llevar a cabo cambios legislativos.

Artículo 19: “Las personas con discapacidad deben tener la opción de vivir en forma independiente, ser incluidas en la comunidad, elegir dónde y con quién vivir y tener acceso a servicios de apoyo en el hogar, en residencias y en la Comunidad”.

Artículo 20: “Debe promoverse la movilidad personal y la independencia, facilitando la movilidad personal asequible, la capacitación al respecto y el acceso a ayudas para la movilidad; aparatos, tecnologías de asistencia y asistencia personal”.

A día de hoy, nos encontramos con disposiciones normativas que vulneran sistemáticamente derechos y libertades fundamentales, siendo las diversidades más dependientes, las más discriminadas por necesidad de más apoyos individualizados para tener una vida más autónoma y digna.

Y dicho esto, voy a lo que nos ocupa, que es el anteproyecto de la Ley de Cantabria de Garantía de los Derechos de las Personas con Diversidad Funcional.

Bueno. El Título Preliminar. Disposiciones generales. Artículo 4: Definiciones. “Se define a una persona con discapacidad como todas aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales”.

Pues no. No somos personas deficientes, ni con deficiencias, si acaso con dificultades, que más tarde o más temprano todos las tenemos y no por ello somos deficientes ni menos válidos ni menos normales. Pedimos se rectifique el término: deficiencias.

m) Medios de apoyo a la comunicación oral. No solo son medio exclusivo de las personas con diversidad funcional auditivas, sordo-ciegas o sordas. Los apoyos a la comunicación oral son el medio de todas aquellas personas con diversidad funcional que así lo requieran. Y si no es así, debería serlo.

j) Accesibilidad. No hace mención a la accesibilidad cognitiva. Entendemos que porque va incluido dentro de la accesibilidad universal. Creemos que es necesario hacer hincapié en definir la accesibilidad cognitiva, tan desconocida y confusa para muchos.

Cuando se trata de accesibilidad cognitiva, nos encontramos con la falta de recursos para que estas personas puedan sentirse seguras, orientadas y así poder disfrutar, participar y comunicarse.

Un ejemplo de accesibilidad cognitiva son los semáforos, que tienen apoyo visual de números cuenta atrás.

Otro ejemplo sería un albergue, que además de tener acceso de rampa se permita a la entidad que lo ocupe, acondicionarlo con pictos que ayuden a saber qué hay en cada instancia, dónde va a pasar, estancia –perdón–, dónde van a pasar unos días, paneles secuenciales de anticipación de tareas y actividades durante el día a realizar.

La comunicación aumentativa y alternativa incluye diversos sistemas de símbolos, gráficos gestuales. Requieren también el uso de productos de apoyo. Los diversos sistemas de símbolos se adaptan a las necesidades de personas con edades y habilidades motrices, cognitivas y lingüísticas muy dispares.

Pasamos al Título I: Garantía de derechos. Una Ley que viene sin Memoria Económica, lo único que garantizará es que todos los derechos mencionados en el artículo 6, se queden en una mera declaración de intenciones.



Pasamos al artículo 7: Autonomía de las personas con discapacidad. Punto 3, dice: "En todo caso, se deberán tener en cuenta las circunstancias personales y la capacidad para tomar decisiones de las personas con discapacidad. Y se asegurará la prestación de apoyo para toma de decisiones".

Pregunto, ¿tengo que entender que este artículo solo contempla a las personas con diversidad funcional que pueden tomar decisiones y aquellas que sus padres tengan la tutela no? Es necesario, y por ello pedimos que se concrete a qué tipo de prestación de apoyo se refiere. Y si las personas tuteladas con diversidad funcional están incluidas.

Las personas con diversidad funcional intelectual cuyos padres –un momento– o tutores legales gestionan y toman decisiones, según la normativa estatal, les deniegan el derecho a la prestación económica para asistencia personal; quedando a cuidados perpetuos de la madre o en su defecto residencias, internamientos, centros de día, quedando excluidos de la vida social.

Además de denegar un derecho, tampoco es compatible la prestación económica de asistencia personal con acudir a centros de día.

La socialización, en la Ley de la LEPA, solo se contempla para los más autónomos, los más independientes y los más resueltos. Sin el reconocimiento del derecho a la asistencia personal y la denegación sistemática, basándose en los requisitos actuales, se vulnera el artículo 19 y 20 de la Convención de obligado cumplimiento.

Título II, Capítulo 1: Medidas en el ámbito de la salud. Artículo 11: Medidas en el ámbito de la salud.

a) –Aquí estamos de acuerdo– El acceso a los servicios en igualdad de condiciones al resto de ciudadanos y ciudadanas.

El b) Accesibilidad y la calidad de atención.

Aquí tengo que hacer hincapié en varias cosas. Bueno, creo recordar que fue en mayor de 2016 cuando entró en funcionamiento la tarjeta AA: Acompañamiento y Accesibilidad, quiere decir AA ¿verdad?

Por experiencia propia, le doy un diez al acompañamiento y un cero a la accesibilidad. Si no se establecen protocolos de actuación, tanto en ambulatorios como en hospitales, no se forma profesionales. Si éstos no saben lo que es la Tarjeta AA, y sobre todo la accesibilidad cognitiva es cero, la Tarjeta AA no vale para nada.

Un paciente con problemas de comunicación, sea cual sea su diversidad funcional, que no puede expresar el dolor y que por encima, por ello tiene una tolerancia alta al dolor, se hace necesario que los facultativos especialistas estén formados en atención a personas con problemas de comunicación, entre ellos autismo, y no den por hecho que al no quejarse no les pase nada.

Se hace necesario que salud mental infanto-juvenil y salud mental-adultos sea de calidad y no una mera, –suenan un móvil, perdón–

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Mi móvil, perdón eh!, le he apagado porque si no.

LA SRA. MARTÍNEZ GUTIÉRREZ: yo le he puesto en vibración.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sí, es que no me he dado cuenta, iba precisamente a apagarle y antes de poder apagarlo.

LA SRA. MARTÍNEZ GUTIÉRREZ: –Comienzo–, se hace necesario que salud mental infanto-juvenil y salud mental-adultos sea de calidad y no una mera visita al psiquiatra cada dos meses. Que se coordine con Servicios Sociales y con los ámbitos donde está la persona y así poder dar una atención más completa y veraz.

Para ello se necesitan más profesionales. Y que la transición al servicio de adultos sea gradual y coordinado con su anterior psiquiatra.

Que cuando se ingrese en urgencias y se requiera un psiquiatra, que no sea el primero que aparezca por allí, y le varíe su medicación sin que antes le haya visto su psiquiatra y éste de el visto bueno, ya que es quien conoce el historial.

Para ello se necesita una cierta coordinación. Tan fácil como localizar a dicho psiquiatra y que a la mayor brevedad posible decida lo que es mejor para su paciente.

Pedimos informatizar protocolo, más profesionales, protocolo de actuación de obligado cumplimiento, formación a los profesionales en diversidad funcional, intelectuales, psicosociales, TEA, Down, múltiples y accesibilidad cognitiva.

Invertir en unidades concertadas de hospitalización psiquiátrica es una medida, pero tendría que ser la última a tomar y no convertirse en el fin de las personas con diversidad intelectual. TEA, diversidades múltiples. Acabar en internamientos hospitalarios por falta de recursos y ajustes razonables en el entorno, atenta contra los derechos y libertades fundamentales de las personas.

Y esto me lleva a hablar de los ingresos psiquiátricos hospitalarios, de lo alegremente que se aplican contenciones mecánicas por sistema.

Pedimos si existe un protocolo y si es así, la Consejería de Sanidad debería revisar e inspeccionar de oficio, coordinarse con las entidades oportunas para que esa medida sea la última a tomar. Que se dé formación tanto a celadores como al personal sanitario, ya que son ellos quienes lo aplican. Y con un correcto y bien definido protocolo que garantice la salud mental y física de la persona mientras dura todo el proceso de contención mecánica, mediante un registro de inicio, durante y cuando finaliza, y con más razón cuando son menores.

Los países deben proteger la integridad física y mental de las personas con discapacidad, artículo 17 de la Convención.

La adolescencia es una etapa dura, y más cuando se trata de diversidades funcionales e intelectuales, autismo, múltiples. Muchas familias nos enfrentamos a situaciones que conductualmente acaban en crisis, y ante el desconocimiento pasamos por urgencias pensando que allí nos darán respuesta y nada más lejos de la realidad.

Las consecuencias emocionales, cognitivas, sensoriales, físicas y un episodio tan traumático como es que un montón de personas te inmovilice, te pinche y te deje atado hasta el día siguiente son devastadoras para la propia persona y también para su familia.

Dos, a) la prevención de la discapacidad, a través de actuaciones de prevención prenatal en embarazadas, programas y campañas de vacunación, detección precoz, bueno. Pedimos que cambie la frase "la prevención de la discapacidad", por "la prevención de enfermedades, patologías, a través de actuaciones de prevención prenatal en embarazadas". Creemos que leído como lo contempla el anteproyecto contribuye a aumentar más el estigma de que las personas con diversidad funcional son una losa. La losa es el entorno, no la diversidad funcional en sí.

b) Atención temprana. Pedimos que la atención temprana no sólo sea extensible hasta los seis años, vamos más allá, a una atención a lo largo de todas las etapas de la vida, bien desde servicios sociales, sanidad, educación o coordinadas todas ellas entre sí; pero en todos los ciclos vitales.

Las familias se quedan descolgadas cuando los niños empiezan el colegio y debería ser un continuo y en coordinación como bien menciona el anteproyecto.

Pedimos que logopedia, terapia ocupacional, psicomotricidad, fisioterapia sean asignaturas obligatorias que deberían ser no todos los días, la mayoría de ellos tenerlas. Las personas con diversidad funcional del tipo que sea, las necesitarán a lo largo de toda su vida; coordinándose las tres Consejerías, se lograría dar una atención más integral de calidad y continuada.

Capítulo 2. Medidas en el ámbito de la educación. Artículo 13, medidas en el ámbito de la educación. Bueno dice: "pondrá en marcha medidas dirigidas a...", me remito de nuevo al informe de la ONU, no veo nada sobre proceso de formación de los centros de educación especial como centros de recursos para la escuela inclusiva, una escuela única y de todos, donde las adaptaciones curriculares desaparezcan y no supongan para las personas con diversidad funcional una sentencia de muerte social-educativa porque no les da derecho a titular y seguir formándose.

Y cuando habla de proceso de transformación no se está diciendo que los centros de educación especial se van a cerrar, aunque algunos se empeñen en manipular y así enfrentar a las familias.

Incorporar enfermeras que puedan atender a todo aquel alumnado que precise una medicación o atención médica específica y que no sea la excusa para segregar.

Se continúa segregando, valorando y dictaminando, en función de un planteamiento médico, eres defectuoso, aquí no está tu sitio.

Que se invierta en recursos como logopedia, pedagogía terapéutica, terapia ocupacional, fisioterapia, psicomotricidad, de manera individualizada y continuada, una hora a la semana es un insulto a la dignidad. Que los recreos sean asignatura obligatoria para trabajar habilidades sociales, valores como el respeto y la empatía, que ningún alumno se quede apartado, excluido, humillado y sea víctima de bullying.



En definitiva, medidas de prevención por discriminación a la discapacidad. Más auxiliares técnicos-educativos y accesibilidad cognitiva en todos los centros educativos y en todas sus aulas. Gimnasia adaptada al alumno con diversidad funcional del tipo que sea. Los alumnos con diversidad funcional aprenden si se les adaptan los contenidos en función de sus intereses y capacidades, que no incapacidades. Esto lleva trabajo, que bien planificado por los recursos proporcionados al centro se puede y se debe.

Si un alumno sabe los colores y los números se pueden adaptar muchas actividades aunque no hable. Si un alumno se comunica y entiende con pictos, se adaptan las fichas. Si a un alumno le cuesta seguir órdenes porque le satura mucha información verbal y a nivel sensorial está desbordado se hace necesario que un equipo multidisciplinar lo aborde, haga un registro, modifique, adapte, se coordine con todos los docentes que trabajan con el alumno y así potenciar las capacidades del alumno y no centrarnos en el no puede, este no es su sitio.

Pedimos las medidas que recomienda el informe de la ONU.

Artículo 14, medidas en el ámbito de la educación universitaria. Teniendo en cuenta –y estos datos los he sacado de la Fundación ONCE del 2016, no he encontrado más actualizado–, teniendo encuesta que solamente entre el cinco y el seis por ciento de las personas con discapacidad tiene estudios universitarios en la actualidad en España, lejos del horizonte del 40 por ciento fijado en la estrategia europea 2020, no será muy complicado ponerlas en funcionamiento para ese cinco, seis por ciento, pero hacerlo llegar al 40 mientras no cambie la legislación y normativas, seguirá siendo el colectivo donde el 5,9 en edad activa no cuentan con ninguna información.

Que el analfabetismo entre personas con diversidad funcional es trece veces mayor que las personas sin diversidad funcional. La tasa de analfabetismo entre personas con discapacidad intelectual se dispara hasta el 32,5; más de cinco veces que la media del colectivo. El resto de diversidades se encuentran todas ellas por debajo de la media.

El grado de discapacidad también eleva el porcentaje en una clara correlación de estas variables, dado que a medida que aumenta el porcentaje de discapacidad se incrementa también la proporción de personas sin estudios. Por ejemplo, entre las personas con grado de discapacidad del 75 o más alcanza hasta el 28,0 por ciento, siendo de 1,2 entre las que tienen menos porcentaje de discapacidad, que son las del 33 por ciento y el 44 por ciento. Datos del Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo de la Fundación ONCE, ODISMET.

Todo esto pasa porque los pocos casos en los que los alumnos con diversidad funcional-intelectual, psicosocial, TEA múltiples logran culminar la educación secundaria, no logran pasar el nivel de bachillerato y mucho menos a un nivel universitario. En el mejor de los casos, acaban en Formación Profesional ya que si han tenido adaptación curriculares, no titulan y solo podrán acceder a postobligatoria a través de pruebas libres, que tampoco están adaptadas a las necesidades individuales de la persona con diversidad funcional.

Solamente la UNED ha tomado unas pocas medidas como: adaptación de tiempo de examen, materiales auditivos y organización de pruebas a domicilio; estos datos son del informe de la ONU.

Las medidas que proponemos son todas las que contempla el informe de la ONU.

Capítulo III, medidas en el ámbito del empleo. Mientras leo el anteproyecto la sensación que me produce es de cierto desasosiego y pregunto, ¿de verdad cuando han redactado el anteproyecto pensaban también en las diversidades funcionales intelectuales, psicosociales, autismo, down, múltiples? Si malamente llegan a secundaria, ¿cómo van a acceder al empleo sino titulan para poder hacer Formación Profesional?

Y si por un milagro logran titular y acceder a la Universidad, como es el caso de Pablo Pineda, que tiene Down, se encuentra que para opositar a maestro en las etapas de Educación Infantil y Primaria, como profesor en Secundaria, uno de los requisitos es no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a la que se opta.

Se llama empleo también a los que proporcionan los talleres protegidos, que son programas de los centros de educación especial, de donde obtienen un certificado para poder trabajar y poder acceder a esa formación, que también llaman profesional, pero es vocacional segregada. Esto lo dice el informe de la ONU.

Cuando se menciona en el anteproyecto que históricamente y hasta tiempo relativamente reciente, la discapacidad ha sido motivo de rechazo y exclusión matizo. El rechazo y la exclusión y segregación que están vigentes en la actualidad; nunca han dejado de estarlo. Y están basados en un modelo médico que afecta de manera desproporcionada a las diversidades funcionales intelectual, psicosocial, TEA, Down, múltiples.

Al día de hoy, las personas con diversidad funcional que trabajan en la Administración pública, todavía necesitan una evaluación médica regular, que confirme su aptitud para trabajar, que no se requiera a personas sin diversidad funcional.

Y esa evaluación nunca se tiene en cuenta para proporcionar –perdón– proporcionar ajustes razonables. Informe de la ONU. Pedimos que se adopten todas medidas que recomienda este informe.

Capítulo IV, Medidas en el ámbito de los social, artículo 24: “medidas de acceso a los servicios sociales”. Se procurará, requerirá, se promoverán, se establecerán..., ambiguo, no concreta. Lo único que concreta es que el acceso a los servicios y prestaciones estará basado en la conveniencia o adecuación a las necesidades e las personas, mediante valoración de un equipo profesional. Esto está vigente y sencillamente no se cumple. Las necesidades de las personas no se tienen en cuenta.

La prestación económica para la asistencia personal es para unos pocos y son tan pocos que Cantabria solo lo tiene una persona reconocido por sentencia judicial.

La normativa para acceder a la prestación económica para (...) contraviene el artículo 19 y 20 de la Convención que anteriormente mencioné. Los requisitos que se piden en Cantabria para solicitar dicha prestación son: haber sido valoradas en cualquiera de los grados de dependencia, tener capacidad para determinar los servicios que requiere, ejercer su control e impartir instrucciones al asistente personal de cómo llevarlos a cabo y estar participando en actividades educativas o laborales, de forma regular. De un plumazo se deniega el derecho a las diversidades funcionales intelectuales y todas aquellas que no puedan gestionar el asistente personal y todas aquellas que no tengan un plan de vida independiente.

Artículo 25: Apoyo a las familias y personas cuidadoras. ¡Ay!, con este anteproyecto y en concreto este artículo, se sigue perpetuando los cuidados familiares, recayendo la mayor responsabilidad en la mujer: madres, hijas, hermanas, abuelas.

El autocuidado no pasa por ofrecer 286 euros al mes y asistencia domiciliaria de dos horas. El autocuidado pasa por tener una vida social digna y de calidad, poder atender a tu familiar y poder dedicarte, ¡dedicarte! –matizo–, tiempo, dejando tu familiar con alguien debidamente formado y que le dé una atención específica e individualizada, como tiene que ser en cada persona con diversidad funcional.

Los respiros familiares se contemplan segregando, sacando del entorno y actividades sociales habituales de la persona con diversidad funcional. Y en muchos casos la formación específica, cuando se trata de intervención conductual, comunicación, habilidades sociales, brilla por su ausencia, corriendo el riesgo de una intervención muy (...) y con consecuencias para la persona con diversidad funcional nefastas.

No hay posibilidades de acceder a un personal, asistente personal, porque ni siquiera existe como categoría laboral. Y lo que muchos necesitamos es un sociosanitario, que venga a vestirnos, habrá quien lo necesite y está en su derecho.

Necesitan tener un plan de vida de ocio, en el que el familiar que cuida no participe más allá que cuando una familia con hijos, sin diversidad funcional, dejan de acudir a actividades de ocio de ellos con ellos.

La persona con diversidad funcional que comienza la adolescencia, sobre todo en esa etapa, se ve condenada de por vida a ir con sus padres. Es de obligación reconocer el derecho a tener asistencia personal. Un profesional en función de las necesidades que presenta la persona con diversidad funcional. Que sea el medio para poder desenvolverse y disfrutar de las actividades sociales como el resto.

Por tanto, pedimos que se regule la figura de asistente personal como categoría laboral. Y para ello instamos a que los Diputados de Cantabria, que tienen representación en el Congreso, tomen todas las medidas oportunas para modificar la actual normativa estatal, que contraviene artículos 19 y 20 de la Convención; porque entendemos que excede de la ley autonómica, al ser estatal.

Artículo 27: la calidad de los servicios. Me reitero en lo anterior, cuando se trata de dar respuesta a las personas con diversidad funcional-intelectual, psicosocial, TEA, Down, desde su entorno habitual, lo que se da es atención socio-sanitaria porque se sigue un modelo médico. Para el sistema somos enfermos y como tal nos tratan.

No hay formación, insisto en intervención conductual, comunicación, habilidades sociales, se nos niega sistemáticamente el derecho a la asistencia personal.

Sin estas herramientas, vuelvo a insistir, tanto la persona con diversidad funcional como los familiares, participar en actividades sociales del entorno habitual es deporte de alto riesgo, sobre todo para los familiares que cargan con esa responsabilidad las 24 horas del día.

Y para la persona con diversidad funcional conlleva recibir una atención de escasa calidad, ansiedad, frustración, depresión y aislamiento.



Pedimos: formación obligatoria en intervención conductual, comunicación, habilidades sociales en todo el personal y en todos los ámbitos, que por la razón que sea tenga que intervenir con personas de diversidad funcional intelectual, psicosocial, TEA, Down múltiples.

Capítulo 5, medidas en el ámbito de la cultura, el turismo, el ocio y deporte. Artículo 31 cultura. Museos, cuevas, zoo, circos, teatros, cine, conciertos y todas aquellas actividades que supongan hacer colas debería tener en cuenta que cuando se trata de personas con diversidad funcional el hacer esperas puede conllevar a que la persona se agite y cuando le toque entrar se tenga que ir, habiendo pagado la totalidad de la entrada.

Solicitar la devolución no se contempla ni por el organizador del evento ni por la familia ya que su prioridad es atender y calmar y a la persona con diversidad funcional y marcharse cuanto antes.

Pedimos que las personas con diversidad funcional se facilite la entrada para evitar esperas para hacer colas, teniendo éstas prioridad en la entrada del evento del tipo que sea, parque, circo, teatro, cuevas, museo, conciertos, cine.

En Cantabria no existe descuento y mucho menos gratuidad en las entradas, sea cual sea el evento, para personas con diversidad funcional, ni protocolo de acceso para evitar esperas y colas. El acompañante de la persona, que no puede ir sola, también paga, lo que conlleva un gasto añadido para la persona con diversidad funcional.

Por ejemplo la entrada a Cabárceno individual no tiene descuento por diversidad funcional y tampoco se contempla que las personas mayores de 17 años, con más del 65 por ciento de grado de discapacidad se mantengan en la tarjeta familiar, y si sacan la entrada individual y necesitan ir acompañados, el acompañante paga.

Pedimos descuento o en el mejor de los casos gratuidad en el pago de la entrada de los lugares y eventos públicos y privados. Y que el gasto del acompañante no sea un añadido más.

Pedimos la devolución de la entrada cuando por razones más que argumentadas, tenemos que abandonar el recinto.

No se tiene tampoco en cuenta a las personas con hipersensibilidad auditiva asociada a TEA y otros tipos de diversidad funcional.

Se propone regular los decibelios en las ferias y eventos al aire libre, así como lugares autorizados para tirar petardos.

Se pide contar en las instalaciones públicas y privadas un lugar habilitado para que esas familias, cuando la persona con diversidad funcional se agite, puedan ir allí a calmarla; accesibilidad sensorial y cognitiva en todos los lugares.

Artículo 32, medidas de deporte. Sobre el tema deporte es muy triste que haya que ir ayuntamiento por ayuntamiento a que se modifique la normativa para hacer más fácil la vida y el acceso a las personas con diversidad funcional. Si esta futura ley es garantista de derechos debería en todas las instalaciones deportivas de Cantabria, contemplar que el acompañante de la persona con diversidad funcional de más del 65 por ciento, no sea un gasto añadido y descuento en la entrada o bono anual.

Que los cursos contemplen descuentos a personas con diversidad funcional y que aquellas que necesitan acompañante, las de más del 65 por ciento, a éste se le permita acompañar en el curso.

Artículo 33. Medidas turismo. Plantea las mismas medidas cuando para realizar la actividad requiere gastos añadidos.

Capítulo sexto. Medidas en el ámbito de la justicia. Artículo 35, 36 y 37, totalmente de acuerdo, está todo por hacer, no hay un lugar designado para atender e informar de a dónde tienes que dirigirte para lo que necesitas asesorarte o tramitar.

Funciona preguntar al que pase por allí, en la Web solo he podido acceder a la carta de derechos, desconozco si hay protocolo para las personas con diversidad funcional, que no pueden hacer esperas indefinidas.

Se hace muy necesario no solo que se promueva sino que se haga y se pongan en funcionamiento todas las medidas propuestas, en especial en el artículo 37, turno de oficio.

Pedimos un protocolo de actuación en los procesos, vistas para personas con diversidad funcional, intelectual, psicosocial múltiple, TEA, Down, que las esperas en entornos que no comprenden sea lo más breve posibles.

De igual manera entendemos que para ajustarse a la Convención, desde la Comunidad Autónoma, se aporte la formación suficiente a los funcionarios para la Administración de Justicia y que tengan un conocimiento real de las distintas problemáticas de las personas con diversidad funcional, sobre sus capacidades reales, etc. El objetivo sería que no declaren la incapacidad plana por sistema, sino que lo adapten a cada caso con la función de garantizar la correcta atención a cada persona.

Título tres. Accesibilidad universal y vida independiente. Capítulo uno. Accesibilidad universal. Artículo 42. La protección del derecho a la vida independiente, accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

Las personas sea cual sea su diversidad funcional, pero en especial el colectivo que desde tiempos remotos y a día de hoy es el más vulnerable y por tanto el que sufre una exclusión desde la base, que es el ámbito educativo, es su derecho el de vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los ámbitos sociales, aportando, facilitando el derecho de quien lo quiera ejercer de tener asistencia personal, herramienta fundamental para llevarlo a cabo.

Pedimos que se reconozca el derecho de asistencia personal suficiente, con pago directo, con independencia de la edad, la discapacidad y la actividad que se realice. Entendemos que al ser una normativa estatal, los Diputados que representan a Cantabria tomen las iniciativas necesarias para reformar la legislación vigente, de manera que la asistencia personal sea un derecho para todas las personas con diversidad funcional. Y así ajustarse al tratado internacional de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de obligado cumplimiento por los estados partes.

Capítulo dos. Condiciones de accesibilidad. Artículo 45. Aparcamientos reservados.

Pues pedimos más plazas en las zonas turísticas. Porque cuando llevas a una persona con diversidad funcional y empiezas a dar vueltas y vueltas y no encuentras, o sea, son escasos en el Sardinero, en Las Llamas, en el Palacio de la Magdalena, zonas turísticas, nos encontramos que nos tenemos que dar la vuelta y las personas que llevamos pues se agitan y lo llevan muy mal. Entonces en resumido en este apartado pedimos más plazas en zonas turísticas.

Artículo 46. Tarjeta de estacionamiento. Todavía las personas con diversidad funcional que no tienen movilidad reducida se les plantea problemas a la hora de obtenerla, ya que los requisitos no se especifica que tengas que aportar informe psiquiátrico. Por lo tanto a la primera te lo deniegan.

Pedimos, pese a saber que esta cuestión excede el ámbito autonómico, la ampliación de los requisitos en la normativa cuando se trata de diversidades funcionales que requieran informes psiquiátricos o psicológicos.

Entendemos, bueno pues sí, ya lo he dicho que los Diputados que tenemos que representan a Cantabria vayan al Congreso y lo expongan.

Artículo 49. Accesibilidad en el transporte. No es lo mismo vivir en Maliaño o en Astillero que vivir en Santander. Y no hablemos ya de Corrales de Buelna, Potes. La excusa no puede ser que la empresa es privada y tiene sus propios convenios con el ayuntamiento oportuno.

El Gobierno de Cantabria debe velar porque el acceso al transporte bien sea en avión, tren, barco o autobús sea accesible. Y accesible no se traduce solamente en tener rampas, que también, que funcionen es otra cosa, y que se sancione a la empresa otra.

Accesible también es que si la persona con diversidad funcional necesita ir acompañada, su acompañante no sea un gasto añadido. Accesibilidad es hacer la vida más fácil, sea cual sea la diversidad funcional. Accesibilidad no es dejar tirado a un pasajero, porque no funciona la rampa o porque es inaccesible la entrada al tren; eso suponiendo que puedas acceder a la estación. En toda Cantabria tenemos 37 estaciones inaccesibles.

Pedimos al Gobierno de Cantabria mediante convenio con las empresas de transporte de mar, tierra y aire la obligación y el deber de establecer partidas económicas, que hagan viable la accesibilidad de las personas con diversidad funcional.

Tanto la administración pública como la empresa privada no contempla descuentos en el billete por diversidad funcional en ningún ámbito ni turístico, ni deportivo ni cultural. Y el gasto del acompañante es otro añadido. Rectifico, ADIF-RENFE sí lo contempla, pero son tantos los retrasos y cancelaciones de trenes que no trae cuenta.

Título cuatro. La lengua de signos y el apoyo a la comunicación oral. Artículo 55. Derecho al aprendizaje y uso de la lengua de signos española y el apoyo a la comunicación oral. Pedimos que el uso de la lengua de signos española sea extensible y se garantice a todas persona con diversidad funcional que lo requiere, para poder comunicarse aprender y socializar. Pedimos que se tenga en cuenta y que se incluya.



Artículo 56. Aprendizaje de la lengua de signos en la enseñanza reglada. Tres. Punto tres. Los planes de estudios podrán incluir el aprendizaje de la lengua de signos como asignatura optativa. Debería ser asignatura obligatoria.

Cuatro. Se implantan programas de formación para el profesorado..., se implantarán, perdón, programas de formación para el profesorado que atiende a este alumnado que desee formarse. No se implanta, se da la opción de formarse. La formación debería ser obligatoria para los docentes de alumnos con diversidad funcional.

Cinco. La universidad promoverá que la formación del profesorado se incluya la lengua de signos española.

Mientras sea todo opcional y cuestión de un mero deseo, todo se quedará en una bonita declaración de intenciones.

Artículo 68 . Participación de la iniciativa social –y voy acabando–. Si me permiten una sugerencia, en referencia a este artículo de participación de iniciativa social, tomen ustedes también la iniciativa y pónganse en contacto en las entidades, hay muchas y muy diversas y todas ellas pueden aportar muchísimo. No se queden con uno o dos enfoques.

Dar las gracias de nuevo por contar con nosotros: Federación de Vida Independiente. Siempre que lo requieran estará en todas aquellas iniciativas políticas, que sirvan para contribuir a una vida plena, independiente, respetuosa, de calidad, digna, inclusiva y sobre todo ajustada a Derecho como especifica la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sra. Martínez.

Es ahora el turno de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo de siete minutos y medio, el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sr. Presidente. No creo que lo agote.

Mire, en primer lugar, Sra. Inmaculada, agradecerle, pero agradecerle de verdad; su presencia aquí, para ver su enfoque, su punto de vista y con ello hacerle ver que no nos limitamos a un solo enfoque ni un solo punto de vista. No es la única que ha pasado por aquí, no es la única Asociación que ha colaborado con la ley. Se podrá hacer mejor, pero yo creo que en ese sentido sí nos estamos esforzando en ver todos los puntos de vista posibles.

Agradecer sus aportaciones y todas las denuncias –digamos– que hace de lo que no funciona, que bueno, conocíamos gran parte de lo que no funciona. Aunque hay alguna cuestión en la que yo creo que la información que tiene es antigua.

Voy a referirme a un ejemplo, por ser concreto. El asunto de la contención mecánica, hasta donde yo sé no es la primera opción en los servicios donde podría llegar a utilizarse, se contempla como última opción. Eso es lo que.... No hace tanto he estado en un centro de ellos; y ¡vamos!, se nos explicó perfectamente, se nos enseñó, nos enseñaron las instalaciones y se nos aseguró que eran instalaciones que preferían no usar. Y yo pues les creo ¡vamos!

De todas formas, yo creo que todos somos conscientes de la importancia de esta ley, que se lleva años trabajando en ella. Que la dirección de la ley, yo creo que coincide con sus objetivos; lo que se pretende es llegar a la independencia de que todo el mundo con diversidad funcional pueda llevar una vida independiente y plena. Y yo creo que se está haciendo lo correcto, en cuanto pues a contar con todas las asociaciones de las personas afectadas.

De hecho, en la elaboración de la ley ha tenido mucho protagonismo, lo está teniendo, el CERMI, que agrupa gran parte de ellos, están en colaboración constante. Y luego pues eso, se está contando con todo el mundo, aunque no esté en el CERMI, como es el caso, ¿no?

¿Que la ley no va a suponer arreglar todos estos problemas? Yo creo que todos somos conscientes de que no. Y de que por mucho que se intente que sea perfecta, probablemente no lo vaya a ser. Pero que va a ser un salto formidable pues en la legislación, –que es lo primero; antes de aprobar las medidas, hay que legislar sobre ellas– en la consecución del objetivo, yo creo que no nos cabe duda a nadie.

Yo creo que en fondo usted coincide en eso, no creo que difiera. Ya le digo, yo le vuelvo a agradecer; he tomado nota de varias cosas que me han parecido interesantes. Le vuelvo a agradecer su aportación, de hecho, ustedes conocen mucho mejor el problema que cualquiera de nosotros, obviamente, quizás salvo el caso del Sr. Bolado ¿no?

Y bueno, pues estamos aquí para intentar hacerlo bien, no le quepa duda.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Carrancio.

Tiempo ahora del Grupo Parlamentario Mixto también. Tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente, Señorías, buenos días a todos.

En primer lugar, agradecer la presencia de la compareciente y las explicaciones que nos ha dado, las sugerencias también. Aunque bueno, algunas de ellas más que propiamente en el texto de la Ley, son ya más de carácter de gestión y de desarrollo posterior.

Mi Grupo no ha pedido su comparencia, en cualquier caso estamos encantados por supuesto de escucharle y las aportaciones que nos pueda..., o que nos ha dado y que nos pueda seguir dando en su siguiente intervención, para ayudarnos a mejorar esta ley, en el proceso que nos viene después, que es el de enmiendas; este es el comienzo de la ley.

Esperemos que con las aportaciones que nos ha hecho usted y que nos va a seguir haciendo, y las demás que han venido, podamos entre todos mejorar esta ley e intentar que sea lo más satisfactoria posible para todos; puesto que es una ley importante.

No tengo en principio preguntas, más allá de volver a agradecerle su comparencia y las explicaciones que nos ha dado y las sugerencias de las que tomamos buena nota.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra el Sr. Bolado, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. BOLADO DONIS: Sí, muchas gracias, Presidente. Buenos días Señorías.

Agradecer en primer lugar a Inmaculada por su comparencia de hoy ante esta Comisión, con la clara intención de contribuir con sus aportaciones a la tramitación de una ley, que sin duda es una Ley muy importante para Cantabria, la Ley Cántabra de Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Y bueno yo creo que convendremos con que su intervención ha sido extraordinariamente útil, desde luego desde mi Grupo le aseguro que hemos buena tomado nota de muchas de las propuestas que ha realizado hoy aquí, y trataremos de que las mismas pasen a formar parte de la ley, mediante la presentación de las oportunas enmiendas.

La visión y la filosofía de las organizaciones a las que representa, Federación de Vida Independiente y Foro de Vida Independiente y Diversidad, yo creo que tienen que ser escuchadas sin ninguna duda durante la tramitación de cualquier ley que afecte a los derechos de las personas con diversidad funcional, bueno, pues porque son organizaciones que han hecho del empoderamiento de las personas con diversidad funcional su bandera y porque, bueno, han hecho de la promoción de la vida independiente y de la defensa de los derechos humanos, en la principal lucha que debemos afrontar las personas con diversidad funcional.

Yo creo que tienen mucho que decir en el proceso de adaptación normativa de la Convención de Naciones Unidas en la legislación de Cantabria y por este motivo, bueno, es por lo que mi Grupo ha solicitado su comparencia hoy aquí; para poder como digo escuchar sus propuestas y aportaciones, aportaciones que vienen desde la sociedad civil, que vienen desde las propias personas con diversidad funcional y sus familias y que suponen además una perspectiva que tristemente no tiene la visibilidad o la difusión, que a mi entender, debería de tener un asunto de tal importancia para en torno al 10 por ciento de la población de nuestro país y sus familias; con lo cual pues es un número nada desdeñable.

Para nosotros es fundamental, bueno, pues como digo, poder escuchar la voz de los afectados, de quienes van a ser sujetos de derechos y obligaciones con la ley que hoy estamos debatiendo.

Comparto en gran medida las afirmaciones de la compareciente, en relación a la gran ambigüedad que suelen tener las leyes que regulan los derechos de las personas con diversidad funcional y lo desigual en su grado de cumplimiento, por no decir de su incumplimiento generalizado.

Es más, como ya he manifestado en esta Comisión siempre que he tenido la ocasión, es un gran problema, el principal problema de esta ley es la ausencia de una memoria económica, que permita que los derechos que recoge sea una realidad tangible. Desde luego la inexistencia de memoria económica permite dudar seriamente de cuál es la voluntad de un Gobierno, que nos trae un documento, que bueno que puede ser otra bonita declaración de intenciones, pero que sin embargo puede quedar sin efectos prácticos y sin garantías reales si no contamos con los recursos necesarios.



Yo creo que el propio título de la ley en este sentido es bastante elocuente, rotundo, Ley de Garantía de los Derechos..., ¿verdad?, es decir cómo podemos hablar de garantía si no tenemos garantizados los recursos y los medios necesarios. No hay garantía de derechos sin medios, no hay garantía de derechos sin recursos.

Dicho esto voy a pasar un poquito a comentar el contenido del articulado. Una cuestión previa, y es que comparto plenamente con usted que las conclusiones del informe del Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad son, vamos, extraordinariamente graves, se refieren al cumplimiento por parte de España de la Convención y deben de ser tenidas muy en cuenta por parte de los legisladores, porque vienen a poner encima de la mesa que existe un problema estructural en esta materia, que viene a ser la falta de compromiso, un compromiso serio por parte de las instituciones, por parte de los diferentes gobiernos de España y de las Comunidades Autónomas.

Y yo creo que esto ha quedado negro sobre blanco en un documento elaborado por un organismo independiente, por un organismo internacional, por un organismo de reconocido prestigio y creo que, bueno, las propuestas y las recomendaciones que pide deben de ser asumidas en su integridad y dentro del ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma en el texto de la ley que estamos debatiendo.

Voy a leerles tan solo, porque una de las conclusiones del informe –que fue por cierto publicado de manera casi coincidente con la última de las comparecencias celebradas en esta Comisión, y es que a mí me parece que esto es absolutamente demoledor y debe ser tenido muy en cuenta de cara a la elaboración de la ley–; dice el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la conclusión sexta del informe, que: “en vista de la amplitud de la continuidad y de la diversidad de las violaciones encontradas, las cuales se interrelacionan entre sí y de forma permanente y continua, pero también tomando en cuenta –y aquí me parece que está lo importante–, que dichas violaciones resultan en gran parte del sistema instaurado a través de la legislación, de las políticas adoptadas y de las prácticas de las instituciones, involucradas, el Comité concluye que los hallazgos encontrados en relación a la presente investigación, alcanzan el nivel de gravedad y de sistematicidad establecido en el artículo 6 del protocolo facultativo y del artículo 83 del Reglamento.

Y en este sentido, el Comité destaca que la denegación de la igualdad de derechos para las personas con discapacidad, puede producirse deliberadamente; es decir, con la intención del estado parte de cometer tales actos, o como resultado de leyes o políticas discriminatorias, con dicho propósito o sin él.

A mí esto me parece que extraordinariamente relevante, ¡eh!, y desde luego les hago un llamamiento a que lean las conclusiones y las recomendaciones de este informe.

Entrando a comentar el articulado de la ley, he de decirle que comparto también con usted lo relativo a la definición que contiene el proyecto, la definición legal de personas con discapacidad y desde luego, nosotros creemos que el lenguaje tiene su importancia y le aseguro que desde mi Grupo presentaremos la enmienda correspondiente a fin de suprimir la relación a las deficiencias, porque creemos que no debe ser una de las notas características de la definición legal de persona con discapacidad.

Por lo que se refiere a las ayudas a la comunicación, también comparto, ¡eh!, que no son patrimonio exclusivo, en absoluto lo son, de personas ciegas o sordo-ciegas, ¡eh!, sino que puede ser de extraordinaria utilidad para otras diversidades.

Me parece también interesante el enfoque ha tenido toda su intervención, bueno en cuanto a los derechos de las personas con diversidad intelectual o psico-social, vamos además ha hecho especial referencia al autismo, down, o diversidades múltiples, es decir, y vamos yo creo que hay que reconocer que estas personas que padecen ese tipo de diversidades, pues son los más olvidados por parte de nuestra sociedad, fundamentalmente debido al estigma que sufren, que si bien es una cuestión que es común a todas las diversidades funcionales, creo que en este caso es especialmente grave y bueno desde luego tenemos que trabajar, seriamente desde lo institucional, para acabar con el estigma.

También comparto las propuestas que realiza en cuanto a lo que tiene que ver con las medidas en el ámbito de la salud. Yo creo que es importante que contemos con protocolos de atención sanitaria, a las personas con discapacidad y está muy bien además que se forme lo más posible al personal en este sentido.

Y bueno, dramático, sin duda su descripción de la cuestión de las contenciones mecánicas, creo que, aunque creo que tenemos magníficos profesionales en el ámbito de la sanidad.

Y aunque sé que a nadie creo que le guste en absoluto tener que recurrir a este tipo de técnicas, creo que es necesario, pues bueno, en caso de que no exista, se establezca un protocolo que garantice la dignidad de las personas, creo que eso también es necesario trabajar, ¿verdad?

En cuanto al derecho a la educación. Insisto, creo que es fundamental que los legisladores tengamos muy presentes las conclusiones y recomendaciones del informe del Comité de Naciones Unidas sobre el derecho de las personas con discapacidad; porque hace falta ponerle fin a las graves deficiencias que el informe detecta en esta materia.

Bien, hace usted algunas apreciaciones también muy interesantes sobre la prestación de la asistencia personal, que fundamentalmente comparto, especialmente lo que tiene que ver con el escasísimo impacto, el escasísimo grado de utilización de una herramienta fundamental que permite garantizar la autonomía personal y la vida independiente.

Y sin duda, aunque esté en el marco de esta ley, vamos, yo creo que no podemos dejar pasar la ocasión sin poner de relieve que es una trampa ¡eh!, que reconozcamos derechos por una parte, que sin embargo en la práctica luego estos derechos queden en nada ¿no?

Es lo que ocurre con el caso de la asistencia personal, la actual regulación y el uso de la misma por parte de España y de las Comunidades Autónomas contraviene de manera clarísima la Convención. Y yo creo que debemos asumir un cambio en este sentido, desde lo institucional, si es que realmente apostamos porque se cumpla el objetivo de la vida independiente para todas, para todas las personas.

En el ámbito de la justicia, creo que es también importante establecer protocolos para la atención a las personas con diversidad funcional, así como ofrecer formación al personal, lo que esta clarísimo es que la justicia no es accesible, no solo instalaciones, ni lo es el portal profesional VEREDA, ni los profesionales cuentan con una formación, que además demandan, porque me consta que la demandan.

Y, bueno, un buen ejemplo lo ha puesto usted con respecto a las sentencias que declaran la modificación de la capacidad de las personas, es decir, por sistema, en las sentencias que declaran la modificación de la capacidad se establece una incapacidad plena, en todos y cada uno de los casos.

Y yo creo que esto ocurre, entre otras cosas, porque para empezar los propios abogados que presentan las demandas que originan el proceso, pues en muchas ocasiones es lo que lo solicitan sin tener en cuenta pues que se puede graduar la modificación de la capacidad, sin tener en cuenta que se puede digamos de alguna manera respetar todos los derechos y proteger todos los intereses en juego sin limitar por completo la capacidad para todas las personas y todos los casos y yo creo que aunque existen, faltaría más, magníficos profesionales ejerciendo la abogacía y al servicio de la propia administración de justicia, creo que es muy importante mejorar en este sentido la formación para que se conozca las dificultades concretas que implican cada una de las diversidades funcionales, las problemáticas concretas de tal manera que se puedan dar respuestas adaptadas a cada persona concreta, a cada caso concreto atendiendo a las circunstancias de cada caso y sin tomar decisiones, pues bueno, estandarizadas ¿no? como es el caso de la declaración de incapacidad que ya digo que siempre o en el 99 por ciento de los casos se declara la incapacidad plena ¿no?

También me parece muy razonable y creo que es una medida que fundamentalmente trata de atajar una situación clarísima de discriminación en lo que se refiere a la gratuidad al acceso a instalaciones deportivas, al transporte público también, por supuesto, y a la cultura de los acompañantes, de las personas que así lo requieren, es decir, porque al final estamos de alguna manera imponiendo un coste que es claramente discriminatorio a las familias.

Concluyo refiriéndome al derecho al transporte, que como he tenido ocasión de manifestar de manera, podemos decir que muy insistente a lo largo de esta legislatura en la Comunidad Autónoma de Cantabria no todas las personas tienen garantizado el acceso al transporte, espero que esta vez sí, el Gobierno de Cantabria cumpla con su obligación y nadie se vea excluido el uso de un recurso público esencial para desarrollar una vida plena, para desarrollar una vida independiente.

Agradecer nuevamente su presencia hoy ante esta Comisión, desde luego le manifiesto que mi Grupo queda a su entera disposición para defender los derechos de las personas con diversidad funcional y de sus familias y le aseguro que haremos lo posible por mejorar el proyecto de ley mediante enmiendas en la línea de las propuestas que hoy nos han realizado así como por supuesto del informe elaborado por el comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional.

Muchas gracias.

EL CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Gracias Sr. Bolado.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Señorías. Lo primero que quiero es dar las gracias desde el Grupo parlamentario socialista a la Sra. Inmaculada Martínez representando aquí al foro de vida independiente, federación de vida independiente y diversidad y por estar esta mañana aquí con nosotros y darnos su perspectiva sobre este proyecto de ley de Cantabria de garantías de las personas con discapacidad que en estos momentos estamos en el periodo de



comparecencias y que se tramitará el periodo de enmiendas en breve, mañana terminan las comparecencias y desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos cogido algunas de sus aportaciones al texto.

Señorías, es una ley como todos ustedes saben que se ha realizado con el mayor consenso posible. Y es el reflejo del trabajo del último año en colaboración con las asociaciones.

Se trata de una ley demandada y anhelada por todas las organizaciones con discapacidad. Una ley que fue presentada con el aval y con el apoyo y el trabajo expreso comprometido del CERMI Cantabria. CERMI Cantabria que lo conforma ACEMI Cantabria, ASA, ASCASAN, ASPACE Cantabria, CONCENFE Cantabria, Down Cantabria, FESCAN, ONCE, Asociación de plena inclusión de Cantabria, espero no haberme dejado a ninguna de las asociaciones que conforman el CERMI.

Como digo es una ley que fue presentada con el aval, el apoyo y el trabajo expreso y comprometido del CERMI Cantabria. Una ley que nace del consenso y del trabajo realizado con la Dirección General de Política Social que es la encargada de elaborar esta ley y con la colaboración y el trabajo de todas las organizaciones de discapacidad.

También hacia referencia que en el periodo de alegaciones del anteproyecto de ley aportaron alegaciones el CERMI, Comisiones Obreras, el Colegio de Trabajadores Sociales de Cantabria y CIPAS. Con lo cual ha habido una amplia colaboración entre las instituciones, entre la institución y el movimiento asociativo.

Organizaciones que son como no puede ser de otra manera las que más pueden aportar a la ley y las que más trabajan y hacen visualizar a los legisladores la diversidad para incardinarla dentro de la ley.

Como he dicho esta ley nace de la vocación de participación desde su inicio y es por esto por lo que esta ley se recoge en aras de la defensa de las políticas participativas y se recoge en un consejo autonómico de personas con discapacidad que se pondrá en marcha una vez aprobada esta ley.

Una ley que avanza e innova y establece nuevas prácticas en materia de trabajos conjuntos entre Gobierno y entidades representativas de este, entidades representativas.

Es cierto que existían diversas normas sectoriales en Cantabria donde recogían ya la atención a la discapacidad como la Ley 7/2002 en el ámbito sanitario en el que ya se recoge una asistencia sanitaria y se prestará, que se prestará de forma integrada a través de programas orientados a la prevención y a la detección temprana. O la Ley 6/2008 de Educación, que contempla como línea prioritaria la actuación de diversidad del alumno. O la Ley 2002/2007 de Derechos y Servicios Sociales que establece el derecho al reconocimiento de la situación de discapacidad.

Pero es cierto que un texto único como el que estamos trabajando en esta Comisión. Y estamos tratando en ella, donde se plasmase la transversalidad de todos sus derechos de las personas con discapacidad y que se recoja la regulación acorde de una manera armonizada no existía en nuestra región hasta este momento que es la vocación de esta ley.

La vocación de esta ley y de este Gobierno y en concreto de su Vicepresidenta, que apostó por impulsar esta ley por un interés general. Desde la colaboración y el consenso organizativo más representativo de nuestra comunidad autónoma que como he dicho antes son los que más conocen y mejor pueden asesorar a los legisladores sobre este tema.

Esta ley establece mecanismos y dispositivos para crear sinergias necesarias y establecer los engranajes adecuados donde se reconocen los derechos de las personas con discapacidad y también se reconocen los derechos de sus familias. Y de la plena inclusión de estas personas en nuestra sociedad dando un salto cualitativo en las políticas de antaño que solo se basaban en políticas asistenciales. Y en este punto me gustaría remarcar que es una regulación de derechos que abarca desde el ámbito de la salud, que abarca la educación, el derecho al empleo, el derecho a la cultura, el turismo, al ocio al deporte. Una ley transversal como verán sus Señorías, y como he hecho referencia antes.

Lo dije en la anterior Comisión y lo reitero hoy nuevamente. Creo que es el sentir de esta Comisión y estoy convencida que este Parlamento sabrá aprovechar el trabajo y el acuerdo y el consenso alcanzado y que los Grupos Políticos de esta Cámara sabremos consensuar en torno a esta ley para que salga por unanimidad de este Parlamento.

Y como ya ha quedado plasmado en anteriores Comisiones el compromiso que ya también nos comprometimos con la Presidenta del CERMI que para noviembre estuviese aprobada esta ley para que la tengamos en Cantabria en vigor y en ejecución y se pueda incluir las partidas presupuestarias en los próximos presupuestos generales de Cantabria, porque va a tener partida presupuestaria y porque las leyes se hacen para cumplirlas. Este Gobierno lo hace, las leyes las hace para cumplirlas y por eso estamos hoy aquí, para que en el próximo presupuesto del Gobierno de Cantabria esté la primera partida presupuestaria para desarrollar y poner en marcha esta ley en nuestra región.

Y termino como empecé agradeciendo a la Sra. Inmaculada su participación esta mañana en esta Comisión y que estamos el Grupo Parlamentario Socialista a su disposición para cualquier petición que quiera realizar en la tramitación de las enmiendas. Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Abascal.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra la Sra. Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bienvenida Sra. Martínez. Y muchas gracias por su comparencia. Comparencia que nosotros no hemos pedido pero estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Portavoz de Podemos, merecía la pena escucharla y creo y así tenía que ser además.

Yo he centrado o voy a centrar mi exposición analizando la ley desde la perspectiva del modelo que ustedes defienden. ¿Cómo lo he hecho? Lógicamente sí que es verdad que ha dado usted unas líneas generales de lo que es su filosofía al principio de su intervención. Pero yo he procurado documentarme un poco y he visto de manera general que el modelo que ustedes defienden para las personas con diversidad funcional; un término que es suyo, de su federación, de su asociación. Y como digo he hecho el ejercicio de examinarlo a la luz del Proyecto de Ley que tenemos entre manos.

He podido saber que el movimiento social al que usted pertenece data de los años 60 en Norteamérica. Y pretendía sacar a las personas con diversidad funcional; ya digo que utilizaré el término pero exclusivamente porque me estoy refiriendo a esta Federación; de los hospitales e instituciones, e incluso de sus propios hogares en los que estas personas estaban a veces recluidas, sin poder desarrollar su vida con autonomía en el entorno social en el que se movían. Quebrando así el modelo imperante en aquel momento en el sentido de que aún con sus limitaciones, las personas con diversidad funcional pueden tomar las riendas de su propia vida en sentido amplio, porque son las barreras sociales en el entorno las que impiden el desarrollo de la vida independiente y la defensa de su dignidad como personas.

He leído que se aspira a la integración e inclusión social de las personas que habiendo sido discriminadas por su condición de discapacidad, sin tener en cuenta sus especiales condiciones, que en muchas ocasiones se intenta medicalizar, ocultar o simplemente ignorar.

Un cambio de modelo que determina que se sitúe a la (...) de las personas como tales en el centro de toda su filosofía de cambio de percepción social hacia las personas en situación de discapacidad. De modo que en un futuro próximo –futuro próximo– la situación de discapacidad o diversidad funcional, no constituya una desventaja social y se considere la vida de estas personas con el mismo valor que el resto.

Se trata, por lo que he podido concluir, de saber percibir el valor positivo de la diferencia, en vez de considerar esa diferencia como una carga, como un problema o como una lacra.

Pues bien, desde esta perspectiva del modelo de vida independiente he visto que se sustentan sobre una serie de principios que se pueden resumir en la dignidad, la igualdad de oportunidades, la defensa de los derechos humanos y el valor social de la diferencia, que es lo contrario a que ésta sea el sustento para la discriminación. Con el fin de alcanzar la construcción de una sociedad en la que se atienda a las necesidades y diferencias de todas las personas.

Como digo, he hecho un resumen muy somero y muy general de la filosofía que defienden el colectivo. Pero como digo también, tras el estudio del Proyecto de Ley que hoy nos ocupa, que yo entiendo que la comparencia era hoy para hablar del Proyecto de Ley y hacer un análisis de su contenido, pues he procurado –como digo– analizarlo desde la perspectiva del modelo de la diversidad y he vuelto a revisar su contenido teniendo en cuenta las aportaciones y los análisis que hasta la fecha los distintos comparecientes que han venido a esta Comisión han realizado sobre esta futura norma en Cantabria.

Y yo pese a lo que la he podido escuchar a usted, lo cierto es que el estudio que he realizado o el análisis que he hecho, en general ha sido positivo. Y voy a explicar por qué.

La propia exposición de motivos del Proyecto de Ley hace referencia expresa a la dignidad humana como principio o valor de los derechos de las personas y como fundamento de la igualdad entre ellas, entre todas ellas.

Esta es la primera referencia expresa que encontramos en el Proyecto de Ley, nada más iniciar su lectura. De la misma manera que encontramos el reconocimiento en el texto legal a las desventajas de las personas con discapacidad que se derivan de la interacción entre sus circunstancias personales y el entorno que las rodea; estoy casi leyendo literalmente el texto de la Ley. Poniendo a renglón seguido la responsabilidad de eliminar esas barreras en las personas e instituciones responsables de esos entornos que deben de modificarse en beneficio de las personas con discapacidad y en garantías del desarrollo de sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.



Por eso digo que me parece positivo que eso lo recoja ya la exposición de motivos que informa, o digamos que es la filosofía de toda la Ley.

Modelo de atención de las personas en situación de discapacidad que tiene su plasmación en el ordenamiento jurídico internacional cuyo máximo exponente es el texto de la convención. Y a nivel nacional porque nuestro país suscribió esos convenios como acertadamente pone de manifiesto la exposición de motivos de este proyecto de ley.

Por supuesto que se producen incumplimientos, y ahí tenemos el informe de la ONU para recordárnoslo, pero por lo menos tenemos un texto legal y ahora habrá que garantizar que se desarrolle su contenido. Yo creo que ese es el espíritu que nos mueve a todas las personas que estamos en esta Comisión y de la que estamos además muy sensibilizados, le puedo garantizar que todo los grupos políticos representantes en esta Comisión estamos muy sensibilizados con ese tema.

Insisto, el proyecto legal apuesta de una manera clara por un modelo social donde la situación de discapacidad no se aborda solo desde las limitaciones que afectan a las personas, sino que se pone el foco además en las barreras sociales que impiden la plena inclusión. Eso está recogido en la ley.

El cambio de modelo que preconiza este proyecto de ley determina abandonar el planteamiento médico asistencial hacia el modelo de reconocimiento de los derechos humanos y de la dignidad de las personas con discapacidad, a los que se reconoce normativamente la plena capacidad de lograr su pleno desarrollo social mediante el ejercicio de sus derechos sociales, civiles y políticos.

Y desde esa perspectiva, la norma promueve la plena inclusión en todos los ámbitos y en especial, la accesibilidad de todo tipo; la libertad de movimiento; la salud, la educación, el empleo, la participación en la vida política, la igualdad y en general, la no discriminación.

Todo ello está recogido de una manera expresa en la norma que todos los Diputados de esta Comisión hemos tenido a la vista.

Se justifica esta misma ley, en las obligaciones derivadas de la Convención. Y en la necesidad de contar en Cantabria con una normativa única, sustentada en los principios de esa Convención, que de una manera armonizada favorezca la intervención transversal e integral de todas las Administraciones y entidades que una vez que entre en vigor, en el futuro, todo tipo de gobiernos y administraciones van a tener que actuar en esta materia con medidas que también se vienen detallando en el Proyecto de ley, en sus seis Títulos, incluido el Preliminar y que abarcan todo el objeto de la ley y sus principios.

Ya en el objeto de la norma queda clara la filosofía de atención a los derechos a las personas con discapacidad. Y los principios se recogen aspectos importantes, como: el respeto a la dignidad que ustedes defienden, la autonomía individual que ustedes defienden, la libertad para tomar las propias decisiones, que ustedes defienden, la vida independiente y la no discriminación, la accesibilidad. Todo ello está recogido en el artículo 4 de la norma, que determina el principio de transversalidad de todas las políticas en materia de discapacidad, que ustedes defienden.

A nuestro juicio, por lo que digo, esta norma recoge los principales fundamentos y principios del modelo social de atención a la discapacidad que coincide prácticamente con el modelo de diversidad funcional que ustedes defienden.

Bien es cierto que desde su filosofía de acción, las personas con diversidad funcional que ustedes –como digo– preconizan, es cierto que ustedes aspiran a más. Todos aspiramos a más. Ustedes pretenden evolucionar desde el modelo social; bueno, primero ha hablado usted del modelo médico-rehabilitador; seguramente que nos queda todavía camino por recorrer por ahí. Pero estamos ya más integrados, por lo menos todos los miembros de esta Comisión, en el modelo social. Que preconiza la Convención.

Y como digo, pretenden evolucionar desde ese modelo social y de vida independiente, desplazando sus principios básicos hacia el principio de la dignidad. Y defienden para ello, el desarrollo en el campo de la bio-ética y un cambio en el lenguaje. De ahí ese concepto que incluso llegan a llamar: “dibertad” –creo que he leído–. Mezclando diversidad funcional con libertad vivida independiente. De lo que he podido leer de sus... (murmullos)... Efectivamente, de su teoría.

Desde luego, puede ser una posición interesante y que nosotros vamos a tener en cuenta. Pero también le adelanto que hay aspectos de su filosofía que podrían ser discutibles, bajo nuestra opinión.

No voy a entrar ahora en ese debate, creo que no es el momento. Pero lo que sí quiero resaltar es que del análisis del Proyecto de Ley, a la luz de su modelo, se puede deducir el importante avance que supondrá la entrada en vigor de esta Ley en la Comunidad de Cantabria y que ha reconocido hasta la fecha todas las personas que han comparecido en esta Comisión. Y los grupos parlamentarios que formamos parte de ella. Incluso algunos de los más críticos. Que también los hemos tenido, lógicamente, como no podía ser de otra manera.

Quiero insistir que ha sido una norma con un trabajo previo muy riguroso y detallado. Y lo más importante, que se ha desarrollado en directa colaboración con las entidades de la discapacidad, aglutinadas en el CERMI Cantabria. Bajo el lema: Nada para la discapacidad, sin la discapacidad. Que si no me equivoco, ustedes también defienden.

También se ha tenido muy en cuenta a la hora de redactar esta norma, las demandas y sugerencias aportadas por el resto de colectivos que han querido participar en el trámite de información pública. Que ha sido otra de las novedades importantes con la que se ha tramitado en sus inicios esta ley.

No sé si ustedes habrán hecho alegaciones. Desde luego, nosotros no las tenemos desde Foro de vida independiente. Me gustaría que me respondiera: si no las han hecho, por qué no las han hecho. Sería interesante. Porque, como digo, ha estado a consulta pública el texto.

Pero voy a terminar diciendo que contamos con un texto legislativo avanzado, muy completo, que aborda los principales aspectos que determina la sociedad inclusiva, a la que desde luego aspiramos en Cantabria y yo creo que desde el Grupo Regionalista y desde el resto de los Grupos. De la mano de un texto legal que ha incorporado la gran mayoría, por no decir prácticamente todas las aportaciones del sector de la discapacidad.

Esto no significa que no hayamos tomado buena nota de aspectos y sugerencias que podrían incorporarse a la norma. Y en las que como he dicho en otras ocasiones vamos a trabajar todos los Grupos Parlamentarios en el trámite de enmiendas en el trámite de enmiendas.

Pero también, porque soy una persona muy pragmática, siendo muy conscientes, por los menos nosotros, de que algunas de las propuestas obligan a un grado de detalle que tendremos que analizar para poder introducirlas dentro de la ley. Porque tenemos que tener en cuenta los informes de los Servicios Jurídicos del Gobierno, que se han pronunciado sobre esta norma y que han hecho referencia a determinados aspectos que a su juicio no pueden incorporarse al texto de la ley, por razones de oportunidad y de legalidad y que aconsejaban no introducir estas sugerencias, algunas que se han hecho en la norma.

Esas opciones, esas valoraciones las tendremos la ocasión de analizar en el trámite de las enmiendas, porque nosotros como legisladores tenemos que tomar decisiones, las decisiones que sean oportunas para incorporar o no las aportaciones y sugerencias al texto que nos ha remitido el Gobierno.

Y todo ello con un objetivo último, que es el de aprobar la mejor norma posible, con un planteamiento positivo –y subrayo lo positivo– pragmático –y también subrayo lo pragmático– y posibilista. Yo creo que eso es básico y fundamental.

Pero como digo, agradezco que nos haya manifestado su punto de vista, con el que puedo estar de acuerdo en algunos aspectos y en otros desde luego que no. Pero en todo caso es de agradecer que hayamos tenido la posibilidad de escucharle, o de escucharla en este caso a su Asociación.

Y sí que me gustaría saber qué razones ha habido para que no hayan presentado alegaciones al texto durante la etapa de consulta pública.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Valdés.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la Sra. Urrutia, por un tiempo de 15 minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Pues muchas gracias Sr. Presidente.

Y buenos días. Y gracias a Inmaculada Martínez y a la persona que le ha acompañado hoy en esta Comisión. Por tener a bien comparecer en este Parlamento y darnos, para aportar su experiencia y su visión al menos sobre el proyecto de ley que hoy nos ocupa.

Me va a permitir que no entre hoy a valorar aquellas aportaciones que usted ha realizado sobre otros textos que no competen a esta Comisión concreta. Y bueno, a lo largo de mi intervención le iré diciendo porqué.

Mire, el Partido Popular no ha pedido su comparecencia para hablar de esta ley. Pero no se lo tome a mal; no hemos pedido ni la suya ni la de ningún otra entidad ni ningún otro compareciente.

No lo hemos hecho porque cuando este texto, que ya es Proyecto de Ley y no anteproyecto, ya es Proyecto de Ley cuando llega a este Parlamento, lo que hacemos es estudiarlo los antecedentes y valorar si a través de la llamada de cualquier entidad si es oportuno y sobre todo si a través de esa llamada vamos a tener más aportaciones y más visión sobre lo que es el texto.



Usted entenderá que para nosotros tiene que ser enriquecedora esas aportaciones.

Hoy el haberla escuchado a usted nos da otra visión sobre el proyecto de ley. A mí me hubiera gustado más que se hubiera centrado más en el proyecto de ley y no en cosas paralelas. Pero bueno, las tendremos en cuenta para otros temas y para la acción de los Grupos Parlamentarios, que no es precisamente a las enmiendas a un proyecto de ley sino de las del impulso al Gobierno en otro tipo de medidas; que eso ya toca en los plenos o en las Comisiones ordinarias, a través de otro tipo de instrumentos que tenemos en este Parlamento, como son las proposiciones no de ley o las mociones subsiguientes a una interpelación.

No sé si usted sabe cómo se inició este proyecto de ley, por si no lo sabe, yo pensé que cualquiera de las otras Diputadas que me han antecedido, sobre todo digo Diputadas, me centro más en ellas, porque son las que apoyan al Gobierno, no sé si usted sabe cómo nació, pero si no los sabe se lo voy a contar, porque también es bueno saber cómo llegaron los temas y cómo, bueno, cómo tenemos la posibilidad ¿no? de estar.

Tampoco sé si ha tenido usted la posibilidad de leer las comparecencias de otros Grupos Parlamentarios, yo creo que llevamos desde mayo de este mismo año, con las comparecencias en este Parlamento, de otro tipo de entidades y de otro tipo de instituciones como la Universidad de Cantabria, el CERMI o alguna más.

Y el caso es que la pasada legislatura este Parlamento, en el mismo que estamos hoy, aprobó o llegó a un convenio tanto con el CERMI como con la Universidad de Cantabria, para colaborar en un informe, que precisamente financiaba este Parlamento de Cantabria.

¿Sabe sobre qué versaba?, pues versaba sobre la Convención Internacional y sobre las personas con discapacidad, sobre los derechos de las personas con discapacidad y su impacto en la legislación autonómica de Cantabria.

Una propuesta de reforma de la legislación autonómica de Cantabria que fue publicado en el año 2014 y presentada en este Parlamento en el 2015, justo en el último momento en el que finalizaba ya la legislatura anterior. Y lo fue por los autores que fueron Olga Sánchez y José Ignacio Solaz que son profesores del área de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria.

Una de las principales recomendaciones de aquel informe, que le puedo asegurar, le recomiendo su lectura, y le puedo asegurar que es un buen tocho, era precisamente la necesidad de tener en Cantabria una ley integral de derechos, de garantías de los derechos de las personas con discapacidad en convención, perdón, en convención no, en consonancia con el nuevo enfoque que se hacía desde la Convención Internacional como pieza central de regulación autonómica de la discapacidad. Máxime también porque en la primera legislatura del Gobierno del Partido Popular presidido por Mariano Rajoy, se aprobó no solo la ley nacional de discapacidad, que no existía en España, sino también la regulación del tercer sector.

Y es cierto que el Gobierno de Cantabria se puso en aquella legislatura en la pasada legislatura manos a la obra para tener un texto aprobado pero la legislatura estaba ya casi terminada. No le voy a ocultar lo bueno que tuvimos es que el actual Gobierno de Cantabria siguió con esa recomendación y hoy tenemos este proyecto de ley aquí.

No le voy a ocultar que al Partido Popular le hubiera gustado que este proyecto de ley se hubiera debatido mucho antes. Pero sí que es verdad, se lo digo por más que nada, porque ya estamos en el último año de legislatura y puedo entender que las cosas pues se amontonan. Pero debía usted, bueno, pues, como le digo yo, el refranero español lo dice también, nunca es tarde si la dicha es buena. Y yo creo que en este caso, desde el punto del vista del Partido Popular la dicha es buena.

Este proyecto llega a este Parlamento con un amplio consenso. Con las entidades representantes de las personas con discapacidad o al menos eso nos han contado. Y yo de verdad no me queda más remedio que creérmelo.

Yo quisiera hacerle a usted unas preguntas sobre un tema. Y también me gustaría que usted conociera que lo digo por esas aportaciones que usted ha ido haciendo a lo largo de su intervención que nos van a servir; llegan en buen momento, al menos yo creo que también el resto de los Grupos lo entenderán así, porque casi todos estamos ahora mismo pensando en la elaboración del programa electoral para las elecciones de mayo del 2019 y son más medidas electorales y medidas de programa electoral que nos podrán servir para recogerlas y llevarlas, que enmiendas a un Proyecto de Ley como el que estamos tratando hoy aquí.

Ello no quiere decir que yo esté de acuerdo totalmente en lo que usted ha dicho de lo que está pasando en Cantabria con el tema del asistente personal. Aunque he de reconocerla y de corregirla, he de reconocerla eso, en Cantabria lo hemos pedido en varias ocasiones como Grupo Parlamentario en este Parlamento. Pero he de corregirla y decirle que en el año 2014 fue cuando la Ley de Dependencia a nivel nacional, la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia se modifica y se introduce el asistente personal no solo para el grado I, como ha dicho usted

que estaba, sino también como un derecho reconocido para aquellas personas que tengan reconocida la dependencia en grado II y grado III. Eso fue una modificación del año 2014. Quiero decirlo como Ley, está recogido en la Ley. Otra cosa es que las Comunidades Autónomas que son las que tienen que gestionar lo pongan en marcha.

Dicho esto, me gustaría contarle que ese programa electoral y esas cosas que usted nos ha contado, que se lleven a cabo por parte del Ejecutivo, tiene más que ver con el Ejecutivo que con el Legislativo, y aquí estamos en el Ejecutivo. No es óbice para que el Legislativo inste en este caso al Ejecutivo a llevarlas a cabo. Las hemos escuchado en una Comisión que tenemos en este Parlamento, por el que han ido pasando –tenemos aquí a la Presidenta de la Comisión– en el que han ido pasando todas las entidades. Usted nos decía: escuchen ustedes a las entidades lo que les tenga que decir.

Le puedo asegurar que en este Parlamento y en la Comisión de Discapacidad, que es la segunda legislatura que se crea en este Parlamento, hemos escuchado en muchas comparencias como la que usted ha venido a hacernos hoy aquí, muchísimas iniciativas, muchísimas propuestas y muchísimas valoraciones, por parte de todas las entidades que representan a las personas con discapacidad que han tenido a bien venir a este Parlamento a contárnosla.

También tengo que decirle que en esta Comunidad Autónoma somos privilegiados. Y lo somos porque tenemos un CERMI unido; un CERMI en el que todas, todas, todas las entidades representantes de personas con discapacidad están unidas. Cuando vienen aquí a contarnos aquí las cosas, primero las han debatido para traérmolas aquí. Con lo cual, no creo yo que el Proyecto de Ley que viene con el consenso del CERMI sea un proyecto malo y que ataque a los derechos de las personas con discapacidad.

Me gustaría saber su opinión, Sra. Martínez, si ha tenido a bien; no lo sé, es algo que la voy a preguntar y usted me reconoce: mire, no he tenido oportunidad de leerlo; si ha leído las comparencias del resto de entidades que han venido y qué opinión le merecen, tanto la de la Universidad como la del CERMI; si está de acuerdo con ellas, o no; o qué matizaciones haría a esas comparencias que nos han hecho anteriormente.

Voy a repetir un poco la pregunta, pero como la tengo apuntada, quiero repetirla respecto la que ha hecho la Portavoz del Grupo Regionalista. ¿Tuvieron ustedes conocimiento y por lo tanto la oportunidad de aportar o de hacer sugerencias a este texto, en su fase de borrador de anteproyecto de ley?

Esa tramitación se produjo –la pongo en fechas– más o menos en el primer semestre del año 2017. Y de los antecedentes que obran en nuestro poder, que es este tocho que tenemos nosotros aquí; no sé si le conoce, este el tocho que nosotros tenemos, no sé si se le han trasladado; sabemos que no hay aportaciones por parte de usted. Yo no sé si fueron previas a que se empezara el borrador de anteproyecto. Y por ello quisiera que nos dijeran si ha tenido oportunidad de leer las aportaciones que han realizado otras entidades, me gustaría saber qué opinión le merece a su Federación esas aportaciones que han realizado y si debemos tenerlas en cuenta, o no.

Ustedes son una federación nacional. Y entonces me gustaría saber si han tenido; usted viene aquí a hablar hoy del Proyecto de Ley de Cantabria, que esperemos que pronto sea Ley, hay otras Comunidades Autónomas que ya tienen su propia ley; y me gustaría saber si ustedes han participado como federación en alguna otra Ley que se haya aprobado, en algún otro Proyecto de Ley que se haya aprobado en otra Comunidad Autónoma, o que en este momento esté en trámite. ¿Es decir, han podido ustedes aportar, han podido ustedes trabajar con otras Comunidades Autónomas para tener un texto?

Y luego si me gustaría, porque yo sé que eso seguro usted lo conoce, que diferencias encuentra entre este proyecto de ley que tenemos hoy aquí con el resto de leyes que hay en otras comunidades autónomas y que ya se han aprobado, porque al fin y al cabo, somos nosotros los que tenemos que aprobar este proyecto de ley y hacerlo en las mejores condiciones y que sea la mejor ley, porque yo creo, y estoy de acuerdo con lo que ha dicho, la Portavoz del Grupo regionalista estamos todos de acuerdo en que queremos la mejor ley que garantice los derechos de las personas con discapacidad.

¿Usted cree que vamos a dar un gran paso en esta Comunidad Autónoma cuando aprobemos esta ley? Solo tiene una respuesta, si o no, no tiene más. ¿Le vamos a dar? Sí o no.

Y si me gustaría el Gobierno de Cantabria anterior que estaba gobernado por el Partido popular si quiso introducir en esta normativa la regulación de la accesibilidad universal de forma concreta. El Gobierno de Cantabria actual ha optado por tener dos regulaciones diferentes. ¿Usted es de las personas que piensan que tienen que haber una regulación única o es mejor de forma individual?

Mire, lo dije en el anterior periodo de sesiones cuando teníamos aquí la posibilidad de que CERMI Cantabria compareciera, lo ha recordado la Sra. Abascal y ahora entramos en la recta final y espero que sea así a partir de mañana. Esperemos o esperamos desde mi Grupo parlamentario que a pesar de la leyitis, diría yo, aguda que le ha entrado al Gobierno en este último periodo de sesiones de este Parlamento, en este último año de legislatura después de estar, de pasar casi tres años en blanco que esta sea una de esas normas de las que todos los Grupos demos prioridad, y así esta



ley sea una realidad antes del mes de noviembre de 2018 o durante el mes de noviembre de 2018, no voy a decir antes porque antes puede ser octubre, voy a decir durante el mes de noviembre de 2018.

Que todos podamos celebrar el día internacional de la discapacidad en el año 2018, con una ley en vigor y con una ley esperemos en plena ejecución.

Termino ya, y termino de nuevo agradeciendo su presencia y su esfuerzo, que seguro entiendo que ha sido mucho, para poder estar hoy en este Parlamento y poder darnos las aportaciones, que estoy convencida también ayudarán a mejorar este texto y el futuro de las personas con discapacidad en Cantabria

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Urrutia.

A continuación intervención de la compareciente, D.^a Inmaculada Martínez Gutiérrez, por un turno de réplica de máximo 30 minutos.

LA SRA. MARTÍNEZ GUTIÉRREZ: Bueno, empezaré por el Sr. Carrancio, ¿sí verdad? respecto al tema de las contenciones mecánicas.

Pues verá, cuando se trata de diversidades funcionales intelectuales y las más duras y autismo y tienen problemas conductuales, crisis como hecho mención en la intervención, hay un desconocimiento de cómo actuar con esas personas, son menores también, pero también mayores.

Entonces, cuando una persona se presenta en urgencias, tiene una crisis, un lo que sea, lo primero que se hace es lo que he dicho, ¿vale? Entonces hablo con conocimiento de causa.

En "X" diversidades, sí se aplica, ¿vale?, a la primera de cambio. Y eso lo he vivido yo. Y no lo quiero personalizar, pero no soy la única persona que lo vive. Y creo que eso debería cambiar, empezando por una formación, por los celadores y por el personal sanitario que las aplica. Y hasta ahí.

Vamos a continuar con Rosa Valdés, ¿sí? Estamos de acuerdo en tanto a la intención, ¡faltaría más! que en un anteproyecto no se diría: se respeta la dignidad y demás claro. En eso coincidimos plenamente. Totalmente de acuerdo la filosofía.

Se da por hecho que queremos lo mismo. Otra cosa es que coincidamos en que eso se lleve a cabo y no se quede todo en intenciones. Ahí ya veremos a ver lo que pasa.

Los principios para desarrollarlo, todo está muy bien, pero a mí me parece que son todo mera intención, luego ya veremos en qué se queda.

Libertad, efectivamente es una palabra inventada por la Federación, que hace alusión a la dignidad y libertad.

Y bueno, sinceramente a mí no me parece, Isabel Urrutia, no me parece necesario ni que haya una ley por autonomía, con hacer, no con hacer lo que dice la Convención sería suficiente, suficiente. Con respetar la Convención, no haría falta ir ley por ley en 17 autonomías de España.

OVI Andalucía, ha participado en la Ley de Andalucía. Luego tengo una sensación de como que... no sé, como un examen de: usted ha participado aquí... A ver, yo no estoy aquí para valorar, ni las alegaciones que ha hecho nadie, ni lo que ha participado, ni nada. Yo estoy aquí para aportar la visión de la Federación de Vida Independiente, que no tiene nada que ver con CERMI, está fuera de CERMI.

Nosotros, al estar fuera de CERMI, parece que todo lo que está fuera de CERMI no se cuenta con ello. Yo estoy aquí porque soy la persona que la Federación de Vida Independiente ha creído oportuna. Y también es verdad que está todo por hacer en Cantabria, en cuestión de Federación de vida independiente. Y me ha tocado a mí.

Les puedo decir que sí que es verdad que es un esfuerzo enorme el que he hecho por hacer esto. Porque tengo un hijo con autismo que soy su principal cuidadora. Sacar tiempo para hacer todo esto ha salido de por las noches desde el lunes pasado.

Ustedes me piden que si yo sé, que si dejo de saber, que si he participado. Creo que lo que he aportado aquí es lo suficiente para que ustedes lo tengan en cuenta, si les parece bien., o si no les parece. Eso ya ustedes deciden.

Ustedes son los que legislan, los que lo llevan y demás. Yo, ahí ni me meto ni salgo. Y creo que no tengo más que decir.

Respecto al grado 1, que dice que es lo que se ha modificado en la asistencia personal. Bueno, no me ha quedado muy claro. La asistencia personal sigue siendo denegada, a personas con diversidad funcional intelectual. Por lo que he dicho en mi intervención. No tienen plan de vida independiente. Y por lo tanto se quedan fuera, porque no pueden gestionar un asistente. También es otro de los requisitos.

El grado, mi hijo le tiene. Y muchas personas, el grado 2, el grado 3 y el grado 1. Vale. Pero si tienen diversidad intelectual, son menores de 18 años, no pueden gestionar el asistente personal y no tienen un plan de vida, de ocio ni laboral, ni educativo, ni nada, se quedan fuera. Y eso es lo que pedimos que se legisle y como es de ámbito estatal, ustedes tienen que tomar las medias con su correspondientes Diputados que tienen que representan en el Congreso y que lo pongan allí y debería ser por unanimidad que deberían estar todos de acuerdo porque me parece sujeto a derecho de la Convención. Que eso se solucioné ya. Que todos estamos de acuerdo en mejorar todo, efectivamente, entonces coincidimos en lo mismo: derechos respeto, y derecho a una vida independiente, con los recursos que se necesitan y seguro que estamos de acuerdo en todos los movimientos, sean independientes del CERMI o no. todos. Y por supuesto claro que coincidimos.

No tengo nada más que decir. Si surge alguna pregunta.

Gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Martínez.

Para terminar tenemos una intervención de los Grupos Parlamentarios, un turno de duplica por un tiempo máximo de diez minutos.

Sr. Carrancio, tiene cinco minutos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Treinta segundos.

No, para aclarar que no la había comprendido bien en su primera intervención, yo pensé que se refería a los centros especializados, no había pensado para nada en urgencias.

Nada más eso, es totalmente diferente.

Gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Simplemente volver a agradecer las explicaciones y sugerencias de la compareciente.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, el Sr. Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Gracias Presidente.

Sencillamente querría hacer una apreciación sobre alguna de las preguntas que han manifestado algunos de los Portavoces de los Grupos, que si bien está clarísimo que están en su derecho ¡faltaría más! De preguntarle a los comparecientes en esta Comisión o en cualquier otra lo que les parezca oportuno, es decir, no será mi Grupo quien en este sentido le diga a nadie lo que tiene o no tiene que preguntar, sí que he de decir que estoy algo sorprendido por el tono y por el contenido de algunas de las preguntas que se han planteado a la compareciente.

Es decir, yo creo y me voy a referir de manera específica y concreta, que bueno cuando se cita a una entidad de la sociedad civil a que comparezca ante una comisión se hace, entiendo, con la voluntad de escuchar lo que probablemente no se ha escuchado y de desechar o tomar nota de las propuestas que nos hacen llegar.

Pero no creo que sea de recibo plantear a un compareciente de la sociedad civil si o cuáles son los motivos por los que ha presentado o no alegaciones a un proyecto de Ley. ¡Faltaría más! Es decir los presenta si quiere y sino quieren pues no los presentan, eso me parece que es bastante evidente.

Es decir, yo creo que más bien por el contrario lo que habría que preguntar a los Grupos que apoyan al Gobierno y que en cierta medida se erigen como portavoces del mismo aunque estemos en el Parlamento de Cantabria, es si el Gobierno se ha reunido o no se ha reunido con todas las entidades o solamente se ha reunido con algunas, o si se ha informado o no se ha informado a las diferentes entidades de la sociedad civil sobre la apertura de un proceso de exposición pública de un proyecto de Ley al respecto del que pueden presentar aportaciones.

Porque tal vez la pregunta debiera ser ésta en vez de pedir explicaciones a un compareciente como digo de la sociedad civil que viene haciendo un esfuerzo personal importante, me consta, para hacer aportaciones para facilitar la tarea que los que estamos aquí estamos realizando, y ya digo, creo que esto debería de reconsiderarse. Y vuelvo a hacer la pregunta, probablemente se quede en el aire, ¿se ha puesto en contacto el Gobierno o no se ha puesto en contacto con todas las entidades?, ¿se ha reunido o no se ha reunido con todas las entidades? ¿o se ha reunido solo con algunas? ¿se ha informado o no se ha informado sobre la apertura de un procedimiento de exposición pública?

Y por mí parte reiterar nuevamente el agradecimiento a la compareciente y nada más.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Gracias Sr. Bolado.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Muchas gracias Presidente.

Nada, solamente agradecerle a la Sra. Inmaculada que haya estado aquí, que haya aportado su visión sobre esta ley y decirle al Sr. Bolado que sí se han reunido también con Inmaculada para hablar. En concreto con las asistentes personales de la Directora General de Política Social. En su día se reunió con usted para hablar de los asistentes de política social. Sí que ha habido una reunión del Gobierno con la Federación que representa, con Federación que representa la Sra. Inmaculada.

Agradecerle una vez más su participación en esta Cámara y en esta Comisión y decirle que el Grupo Parlamentario Socialista tendrá a cuenta las anotaciones que hemos tenido, que hemos realizado de su intervención a la mejora.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Abascal.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra la Sra. Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Yo quiero aclarar unas cuantas cosas.

En primer lugar, yo desde luego no he venido aquí a hacer ningún examen a ningún compareciente, no lo he hecho con ninguno de los que hemos tenido aquí, al contrario. He considerado que he tenido que hacer las preguntas que debía. Las he hecho, me han contestado muy amablemente, me han dado su opinión, yo he dado la mía, que es lo que me compete en esta Comisión. Y no ha habido ninguna doble intención. Yo no sé. Creo que esas dobles intenciones las ve solamente el Portavoz de Podemos cada vez que intervenga en este, en esta Comisión. Que parece que el único que defiende los derechos de las personas con discapacidad es el Grupo Podemos. Y nada más lejos de la realidad.

Por lo tanto, si he hecho la pregunta es por una sencilla razón, porque mirando los antecedentes y viendo la exposición que ha hecho hoy aquí la representante de la Federación de Vida Independiente, me extrañaba muchísimo que con las aportaciones que nos ha hecho no hubiera llegado a ser el objeto del trámite de información pública de consulta cuando estuvo la ley a exposición pública. Simplemente. No había mayor intención que esa.

Y luego en cuanto al tono, Sr. Bolado, pues yo también me podría haber sentido ofendida por algunas de las declaraciones que ha hecho la representante de la Federación de Vida Independiente y no me doy por aludida. Sinceramente, creo que ha hecho una exposición con la que yo estoy de acuerdo en parte y en otra no estoy en absoluto de acuerdo. Sí que es cierto que he tenido la opción de seguir la comparecencia de su Federación a nivel del Congreso de los Diputados en febrero y desde luego fue muy diferente de la que he tenido que escuchar hoy aquí esta mañana. Que en ciertas ocasiones y lo digo sin acritud y con todos los respetos, parecían más parte de un discurso político que de una comparecencia parlamentaria para pedir explicaciones acerca de una norma sobre la que estamos trabajando en esta Comisión. Pero aún así lo respeto. Y agradezco muchísimo el esfuerzo de esta persona por venir; una persona que además no tiene por qué conocer como es a nivel interno parlamentario el desarrollo y el formato de los debates. Y desde esa perspectiva lo entiendo.

Pero si nos ponemos a hablar de tono, Sr. Bolado; a lo mejor usted debiera de rectificar muchas veces en el tono de sus intervenciones. Porque usted sí conoce cuál es la dinámica parlamentaria y cuál es el trabajo de los grupos parlamentarios en esta Cámara.

Pero sinceramente ya lo digo, con todo el respeto y sin acritud. Hubiera esperado una comparecencia de tipo más positivo y menos llena de valoraciones subjetivas. Que estoy segura, estoy segura de que vienen y provienen del conocimiento del día a día, de las dificultades que no se nos escapan a nadie que tienen las distintas personas con discapacidad en esta región. Pero que están plenamente defendidas no solamente por las entidades que aglutina el CERMI, sino por todas aquellas que están fuera. Y para mí, me merecen el mismo respeto las que están dentro del CERMI como las que están fuera. No lo pongo en ninguna duda.

Termino, agradeciendo nuevamente a la compareciente su presencia en este Parlamento. Pidiéndola disculpas, si se ha podido sentir ofendida por algunos de los comentarios o valoraciones que he hecho a lo largo de toda esta comparecencia. Pero entiendo que tenía que dar también mi opinión; como digo, sin acritud y con todo el respeto; en relación con el tono y las formas de esta comparecencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sra. Valdés.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la Sra. Urrutia. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Martínez, una valoración nada más. No creía yo que usted se ponga aquí cuando viene en contra de ninguna entidad. No. Quiero decir que cuando yo la he preguntado: si usted ha leído las aportaciones que han hecho otras... (murmullas)... Eso es. O sea, usted ha leído; yo no quiero que usted nos diga, ya sé, me consta el esfuerzo que ha hecho, no quiero que nos diga si está en contra. No era... O sea, no solamente ha venido el CERMI, han venido también otras entidades. Era saber solamente si usted había tenido posibilidad de leerlas y si podía enriquecerlas, o hacer alguna aportación crítica, o no, respecto a las diferentes visiones que hemos tenido en este Parlamento. Porque llevamos ya cinco meses de tramitación de esta ley. O las propias del contenido de esta ley.

Yo también la he hecho la pregunta de si usted había tenido conocimiento de que este proyecto de ley se estaba tramitando. Y si no teníamos las aportaciones tuyas, porque las habían hecho y no nos las han mandado. O que sencillamente no tuvieran conocimiento y, por lo tanto, no las habían hecho.

Ésa ha sido mi única pregunta. Porque sí nos consta del proceso que hemos tenido hasta el día de hoy, que cuando vinieron uno de los comparecientes aquí, sí que es verdad que había aportaciones, pero no aparecían en este texto, porque no habían sido al proyecto –perdón– al anteproyecto de ley, sino que habían sido previos a la tramitación parlamentaria y no estaban en este texto.

Ese ha sido el texto de mi pregunta, como usted comprenderá yo no viene usted a hacer un examen, nosotros le hacemos solamente preguntas y usted responde a lo que quiere, evidentemente, ¿estaría bueno!, responde a lo que quiere y a lo que sabe y a lo que no sabe, pues no puede responder; porque si respondiera a lo que no sabe nos estaría mintiendo y esa no es la intención de ninguno que estamos aquí.

Por lo tanto, no ha sido buscar una confrontación con nadie, sino simplemente saber si usted tenía conocimiento de ello y si quería hacer alguna matización de cualquiera de las varias comparecencias, que no ha sido una, sino que han sido varias que hemos tenido aquí en torno a esta ley.

Yo creo que es bueno que todos leamos las comparecencias, no solamente los Grupos que estamos, sino también el resto de entidades, no solamente del CERMI, si no de todas las que han venido y que tengan que ver con el ámbito de la discapacidad.

Yo de verdad que le invito a seguir también los debates, que muchas veces es bueno seguir los debates en el Parlamento, cuando hablamos en este caso concreto de las personas con discapacidad.

Mire, el próximo lunes hay un debate específico sobre la Ley de Dependencia, yo le invito a que le escuche en el momento que quiera, que yo creo que es enriquecedor para todos.

Le reitero el agradecimiento de mi Grupo Parlamentario, del esfuerzo que ha hecho usted por comparecer hoy en este Parlamento, de su comparecencia y también de las aportaciones, que como usted comprenderá, no nos ha dado tiempo a apuntarlas todas. Que las leeremos, porque esto queda grabado y escrito y eso es bueno para que todos podamos volverlo a leer y a escuchar para tenerlo en cuenta de cara a las enmiendas que realicemos.



Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Reitero el agradecimiento a la compareciente. Muchas gracias por venir Sra. Inmaculada Martínez Gutiérrez.

Y se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos)